

# JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra SANDRA MARCELA DEL CARMEN RUIZ NIÑO. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01233-00²**.

Considerando que se ha presentado escrito auténtico proveniente de ambas partes en donde solicita conforme el numeral 2° del artículo 161 del C.G. el P., el Despacho,

#### **RESUELVE**:

- a) **DECRÉTESE** la suspensión del proceso por el termino allí mencionado, esto es por 60 meses, de conformidad con lo solicitado por las partes de común acuerdo en el escrito visible a folio 10 del cuaderno principal.
- b) Por Secretaría, contrólense los términos correspondientes a la suspensión del proceso.
- c) Téngase en cuenta que la parte demandada SANDRA MARCELA DEL CARMEN RUIZ NIÑO se tendrá notificada por conducta concluyente conforme los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso, en consecuencia, por secretaria contrólense los términos de Ley a efectos de que la demandada ejerza su derecho de defensa.

Notifiquese<sup>3</sup>,

## CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 83 hoy 30 de julio de 2021.

La secretaria,

### MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

#### Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas Juez Municipal Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Juzgado Pequeñas Causas Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico <u>j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota</a>.

# Código de verificación: 8e9a5a1c8c3341978cf6c2b1ea10f330c13405e05961f6a00cf b85b3e6b60e78 Documento generado en 27/07/2021 10:15:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectroni сa